



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 OCT 2013

Nº 259 / 2013; Y

**VISTO:** los alcances y vigencia de Resolución de Presidencia

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota Nº 1001/13, la Dirección de Recursos Humanos toma conocimiento sobre la solicitud del Receso Legislativo Invernal periodo 2013 de la agente FULCO Patricia Elizabeth DNI Nº 22.289.734 Legajo Nº 679, categoría 21 PA y T, acreditado por la Dirección de Despacho de Presidencia, según formulario adjunto a fs. 1, debidamente autorizado por su superior, correspondiente a cinco (5) días hábiles.

Que atento a la normativa vigente, Resolución de Cámara Nº 034/91, Resolución de Presidencia Nº 073/91 que reglamenta el Receso Legislativo Invernal; se procedió mediante Resolución de Presidencia Nº 336/13 a autorizar la fracción desde 15/07/13 al 19/07/13, para el normal desarrollo de las actividades que despliega dicha área.

Que se autoriza en consecuencia, la segunda fracción pendientes de usufructuar, requerida y mencionada en el primer párrafo del considerando, desde el 15 de octubre hasta el 21 de octubre 2013, inclusive.

Que atento a lo autorizado por el área de incumbencia, se aprueba la licencia solicitada con anuencia del Director General de Administración y Secretario Administrativo de esta Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**Por ello:**

**EI VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º - AUTORIZAR** el Receso Legislativo Invernal periodo 2013, a la Agente FULCO Patricia Elizabeth DNI Nº 22.289.734 Legajo Nº 679, categoría 21 PA y T, acreditado por la Dirección de Despacho de Presidencia, correspondiente a cinco (5) días hábiles, desde el 15 de octubre hasta el 21 de octubre 2013, inclusive., atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente.

112

//2

**ARTICULO 2° - REGÍSTRESE.** Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

P.L. Sec. Adm.
CA.
Ep

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 588 /2013.-**



**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo